



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3298

Decreto de la Presidencia del Consejo por el que se delegan competencias de la Secretaría General en la persona que ocupe el lugar de jefe de la Sección Jurídica de la Dirección Insular de Deportes

El presidente, el día 4 de abril de 2019, resolvió:

«El Decreto de 16 de abril de 2014 de delegación de funciones del secretario general en el secretario adjunto y en los jefes de servicio del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 55, de 22 de abril de 2014), modificado por el Decreto de 7 de marzo de 2017 (BOIB nº. 31, de 14 de marzo de 2017, BOIB), por el Decreto de 1 de junio de 2018 (BOIB nº. 72, de 12 de junio de 2018) y por el Decreto de 12 de noviembre de 2018 (BOIB nº. 143, de 15 de noviembre de 2018) prevé que esta delegación se haga a favor de las personas que ocupan el cargo de jefe de servicio y que son licenciados en Derecho.

El día 1 de septiembre de 2015 se dictó decreto por el que se hizo extensiva a la delegación de competencias de la Secretaría General, efectuada por decreto de la Presidencia de día 16 de abril de 2014 al señor Carlos Rosselló Mena, jefe de la Sección Jurídica de la Dirección Insular de Deportes.

El día 3 de abril de 2019 el secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Deportes ha comunicado que el Sr. Rosselló ha dejado de prestar los servicios en el Consejo.

Vista la propuesta del secretario general de día 4 de abril de 2019.

Por todo eso, resuelvo:

1. Hacer extensiva la delegación de competencias de la Secretaría General, efectuada por decreto de la Presidencia de día 16 de abril de 2014 (BOIB número 55, de 22 de abril de 2014), modificado por el Decreto de 7 de marzo de 2017 (BOIB nº. 31, de 14 de marzo de 2017, BOIB), por el Decreto de 1 de junio de 2018 (BOIB nº. 72, de 12 de junio de 2018) y por el Decreto de 12 de noviembre de 2018 (BOIB nº. 143, de 15 de noviembre de 2018) a la persona que ocupe el puesto de trabajo de jefe de la Sección Jurídica de la Dirección Insular de Deportes. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad tiene que ser sustituido por el jefe de servicio licenciada en Derecho que determine la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes.

2. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que entrará en vigor el día que se publique.»

Palma, 8 de abril de 2019

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

